INFORME DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, así como en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador presenta el informe de adjudicación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026**, cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, con fundamento en las actuaciones y resultados que se relacionan a continuación:

1. Que el **Municipio de Fundación**, **Magdalena**, adelantó el proceso de Licitación Pública No. **LP-002-2026**, cuyo objeto corresponde a "**OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

2. Que, conforme a los estudios y documentos previos elaborados por la Administración Municipal, se estableció un presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.213.125.736,49)**, respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026.CEN.01.000520**, expedido el **veintiuno (21) de agosto de 2026** por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.300.000.000,00)**.

3. Que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y su cuantía, la Entidad adelantó el procedimiento de selección mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que la Entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones y los documentos correspondientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—, con el fin de permitir a los interesados conocerlos y presentar observaciones dentro del término previsto.

5. Que mediante **Resolución No. 0348** del diez (10) de septiembre de 2026, el Municipio de Fundación ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. **LP-002-2026**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que, vencido el plazo para la presentación de ofertas el día veinticinco (25) de septiembre de 2026, se registró la presentación de treinta y dos (32) propuestas, de acuerdo con la información contenida en la Plataforma SECOP II y el cronograma del proceso.

7. Que las propuestas fueron puestas a disposición del Comité Evaluador designado para verificar los requisitos habilitantes y evaluar los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

8. Que, realizada la evaluación preliminar, la Entidad publicó el informe correspondiente en SECOP II y concedió el término de cinco (5) días hábiles para la presentación de observaciones y subsanaciones procedentes. Dentro de dicho término se recibieron observaciones y documentos de subsanación, que fueron analizados y respondidos por el Comité Evaluador. El informe final de evaluación fue publicado el veintiuno (21) de octubre de 2026.

9. Que el veintidós (22) de octubre de 2026 se instaló la audiencia pública prevista para la apertura del Sobre No. 2 y la adjudicación, durante la cual se formularon observaciones al informe final de evaluación, razón por la cual la diligencia fue suspendida para su análisis.

10. Que el veintiocho (28) de octubre de 2026 la Entidad publicó en SECOP II el informe final de evaluación corregido, incorporando el análisis de las observaciones formuladas durante la audiencia y de aquellas allegadas a través de la plataforma.

11. Que el veintinueve (29) de octubre de 2026 se reanudó la audiencia pública; sin embargo, se presentaron inconvenientes técnicos de conectividad que impidieron garantizar su adecuada continuidad y grabación, por lo que la diligencia fue nuevamente suspendida. La Entidad publicó el certificado de indisponibilidad de la infraestructura de la red para dejar constancia de dicha situación.

12. Que el treinta (30) de octubre de 2026 se reanudó la audiencia. En esa oportunidad se informaron observaciones formuladas respecto de otros proponentes y se dispuso su publicación y traslado en SECOP II, fijándose como plazo para presentar pronunciamientos las 08:00 a. m. del tres (03) de noviembre de 2026.

13. Que el tres (03) de noviembre de 2026 se reanudó la audiencia pública y la Entidad dio respuesta a las observaciones recibidas, teniendo en cuenta los pronunciamientos y documentos allegados por los proponentes. Posteriormente, se abrió el Sobre No. 2, correspondiente a las propuestas económicas, y se suspendió la diligencia hasta el cuatro (04) de noviembre de 2026 a las 10:00 a. m.

14. Que el cuatro (04) de noviembre de 2026 se reanudó la audiencia y, como resultado de la verificación económica, se identificaron cinco (5) ofertas que requerían explicación por presentar características de presuntos precios artificialmente bajos, siendo estos: CONSORCIO REDES FUNDACION LS, CONSORCIO RECAN, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL SAS, CONSORCIO OBRAS 26 y CONSORCIO FUNDACION MICARSA. En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requirió a los respectivos proponentes para sustentar sus valores, otorgándoles plazo hasta la 01:30 p. m. del mismo día.

15. Que, dentro de dicha actuación, se recibieron tres (3) respuestas: CONSORCIO OBRAS 26, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL SAS y CONSORCIO RECAN siendo este último proponente quien allega su sustentación con posterioridad al plazo establecido motivo por el cual no fue tenido en cuenta para efectos de la evaluación. El

Comité Evaluador verificó las ofertas económicas y las explicaciones recibidas conforme al pliego de condiciones y las disposiciones aplicables.

16. Que, culminada la verificación y evaluación, se publicó el consolidado definitivo, en el cual se estableció que, de los treinta y dos (32) proponentes participantes, **veintiséis (26) resultaron habilitados** y **seis (6) no habilitados**.

No	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	CAPACIDAD RESIDUAL	FINANCIERO	PUNTAJE TOTAL	FACTOR ECONOMICA	ESTADO
1	TCONSTRUYE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
2	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSTRUCTORA TARPEYA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO
4	HDC INGENIERIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,50	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO OBRAS26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO REDFUNDACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INCARED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25	CUMPLE	HABILITADO
8	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,50	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO REDES Y PUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25	CUMPLE	HABILITADO
10	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,50	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO FUNDACION MICARSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO ALCANTARILLADO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO
13	PROINCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO RENOVACION FUNDACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO REDES FUNDACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
16	CONSORCIO REDES RCD 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
17	CONSORCIO ALCANTARILLADOS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25	CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO FENIX AZUL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19	CONSORCIO REDES FUNDACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO
20	CONSORCIO SILOE FUNDACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO HABILITADO
21	CONSORCIO ALCANTARILLADO 806	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO AGUAS CLARAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
23	CONSORCIO REDES PRIME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
24	CONSORCIO CORDOBITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO
25	CONSORCIO RECAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO HABILITADO
26	CONSORCIO DP 1618	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
27	CONSORCIO CELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
28	CONSORCIO REDES FUNDACIÓN LS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO HABILITADO
29	CONSORCIO REDES EXISTENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,50	CUMPLE	HABILITADO
30	CONSORCIO OPTIREDES FUNDACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25	CUMPLE	HABILITADO
31	CONSORCIO SB MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO
32	CONSORCIO CHICORAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50	CUMPLE	HABILITADO

17. Que, para determinar el método de evaluación económica, la audiencia fue suspendida hasta las 06:00 p. m. del cuatro (04) de noviembre de 2026. Reanudada la diligencia, se tomó como referencia una TRM de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (**$3.221,19**), determinándose la aplicación del método "**MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**", conforme a las reglas y fórmulas del pliego de condiciones definitivo.

18. Que, aplicada la metodología de evaluación económica y consolidados los puntajes de los factores de ponderación de los Sobres Nos. 1 y 2, el Comité Evaluador estableció el orden de elegibilidad de las propuestas, de acuerdo con el consolidado definitivo de evaluación.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
OBJETO	LP-002-2026: OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1,213,125,736.49
FECHA CIERRE	25 de septiembre de 2026
No. DE PROPONENTES	32

PUNTAJE A OBTENER POR FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE A OBTENER POR OFERTA ECONÓMICA
40.50	59.50

FECHA	TRM	FÓRMULA
5-nov	3,221.19	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

NOMBRE DEL PROPONENTE	PROP. No.	VALOR OFERTA ECONÓMICA	% PRESUPUESTO	PUNTAJE FACTORES PONDERABLES	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (De 0.00 a 0.24)				
					DIFERENCIA MEDIANA	MEDIANA ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE TOTAL	POSICIÓN
CONSORCIO CORDOBITA	24	$ 1,139,530,139.00	93.933%	40.50	169,753.03		59.4997158	99.9997158	1
CONSORCIO ALCANTARILLADO 806	21	$ 1,141,672,876.66	94.110%	40.50	1,972,984.63		59.3884028	99.8884028	2
CONSORCIO REDES FUNDACION (SKY-	19	$ 1,142,586,847.90	94.185%	40.50	2,886,955.87		59.3406804	99.8406804	3
CONSORCIO REDES RCD 2026	16	$ 1,139,535,582.06	93.934%	40.25	164,309.97	1,139,535,582.06	59.5000000	99.7500000	4
CONSTRUCTORA TARPEYA SAS	3	$ 1,144,472,332.30	94.341%	40.50	4,772,440.27		59.2422313	99.7422313	5
CONSORCIO RENOVACION FUNDACION	14	$ 1,145,060,646.50	94.389%	40.50	5,360,754.47		59.2115129	99.7115129	6
CONSORCIO OPTIREDES FUNDACION	30	$ 1,137,485,535.00	93.765%	40.25	2,214,357.03		59.3929583	99.6429583	7
CONSORCIO SB MAGDALENA	31	$ 1,132,657,540.49	93.367%	40.50	7,042,351.54		59.1408682	99.6408682	8
CONSORCIO REDES PRIME	23	$ 1,137,406,659.98	93.758%	40.25	2,293,232.05		59.3888399	99.6388399	9
TCONSTRUYE INGENIERIA SAS	1	$ 1,136,614,362.00	93.693%	40.25	3,085,530.03		59.3474707	99.5974707	10
CONSORCIO AGUAS CLARAS	22	$ 1,142,470,037.25	94.176%	40.25	2,770,145.22		59.3467796	99.5967796	11
CONSORCIO ALCANTARILLADO 2026	12	$ 1,152,951,437.20	95.040%	40.50	13,251,545.17		58.7995011	99.2995011	12
PROINCO INGENIERIA SAS	13	$ 1,130,786,434.94	93.213%	40.25	8,913,457.09		59.0431698	99.2931698	13
CONSORCIO DP 1618	26	$ 1,150,242,204.31	94.816%	40.25	10,542,312.28		58.9409617	99.1909617	14
CONSORCIO CELTA	27	$ 1,150,563,992.44	94.843%	40.25	10,864,100.41		58.9241598	99.1741598	15
CONSORCIO REDES FUNDACION	15	$ 1,126,691,943.65	92.875%	40.25	13,007,948.38		58.8293790	99.0793790	16
CONSORCIO REDFUNDACIÓN	6	$ 1,126,574,130.47	92.865%	40.25	13,125,761.56		58.8232275	99.0732275	17
CONSORCIO REDES EXISTENTES	29	$ 1,139,864,202.00	93.961%	39.50	164,309.97	1,139,864,202.00	59.4828414	98.9828414	18
HDC INGENIERÍAS SAS	4	$ 1,138,787,339.00	93.872%	39.50	912,553.03		59.4609310	98.9609310	19
CONSORCIO CHICORAL	32	$ 1,160,977,926.55	95.701%	40.50	21,278,034.52		58.3804040	98.8804040	20
CONSORCIO REDES Y PUNTOS	9	$ 1,135,887,683.60	93.633%	39.25	3,812,208.43		59.3095277	98.5595277	21
CONSORCIO ALCANTARILLADOS COLOMBIA	17	$ 1,146,004,677.04	94.467%	39.25	6,304,785.01		59.1622210	98.4122210	22
COINCO DE COLOMBIA SAS	8	$ 1,151,657,578.23	94.933%	39.50	11,957,686.20		58.8670590	98.3670590	23
CONSORCIO INCARED	7	$ 1,150,900,459.45	94.871%	39.25	11,200,567.42		58.9065914	98.1565914	24
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL SAS	10	$ 1,118,919,677.57	92.234%	39.50	20,780,214.46		58.4235559	97.9235559	25
CONSORCIO OBRAS.26	5	$ 1,121,463,306.58	92.444%	39.25	18,236,585.45		58.5563696	97.8063696	26
AZ CONSTRUCCIONES SAS	2								
CONSORCIO FUNDACION MICARSA	11			0.00					
CONSORCIO FENIX AZUL	18								
CONSORCIO SILOE FUNDACIÓN	20			0.00					
CONSORCIO RECAN	25			0.00					
CONSORCIO REDES FUNDACIÓN LS	28			0.00					

TOTAL PROPONENTES HABILITADOS:	26	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1,213,125,736.49	100.000%
MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	$ 1,139,535,582.06	93.934%

MEDIANA	$ 1,139,699,892.03
MIN. DIFERENCIA	164,310

19. Que, según el resultado consolidado, el proponente **CONSORCIO CORDOBITA**, representado legalmente por **STEFANY DEL CARMEN MUÑOZ GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.802, está integrado por **KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con participación del cuarenta y cinco por ciento (45 %); **CONSTRUCCIONES HHT S.A.S.**, con participación del cuarenta y cinco por ciento (45 %); y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.**, con participación del diez por ciento (10 %), cumplió los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en el proceso, obtuvo un puntaje total de **99,9997158 puntos** y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

20. Que el valor de la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO CORDOBITA** corresponde a MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (**$1.139.530.139,00**), suma que se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso.

RESULTADO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1,213,125,736.49
FECHA CIERRE	25 de septiembre de 2026
No. DE PROPONENTES	32

PUNTAJE A OBTENER POR FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE A OBTENER POR OFERTA ECONÓMICA
40.50	59.50

FECHA	TRM	FÓRMULA
5-nov	3,221.19	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

NOMBRE DEL PROPONENTE	PROP. No.	VALOR OFERTA ECONÓMICA	% PRESUPUESTO	PUNTAJE FACTORES PONDERABLES	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (De 0.00 a 0.24)				
					DIFERENCIA MEDIANA	MEDIANA ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE TOTAL	POSICIÓN
CONSORCIO CORDOBITA	24	$ 1,139,530,139.00	93.933%	40.50	169,753.03		59.4997158	99.9997158	1
CONSORCIO ALCANTARILLADO 806	21	$ 1,141,672,876.66	94.110%	40.50	1,972,984.63		59.3884028	99.8884028	2
CONSORCIO REDES FUNDACION (SKY-	19	$ 1,142,586,847.90	94.185%	40.50	2,886,955.87		59.3406804	99.8406804	3
CONSORCIO REDES RCD 2026	16	$ 1,139,535,582.06	93.934%	40.25	164,309.97	1,139,535,582.06	59.5000000	99.7500000	4
CONSTRUCTORA TARPEYA SAS	3	$ 1,144,472,332.30	94.341%	40.50	4,772,440.27		59.2422313	99.7422313	5
CONSORCIO RENOVACION FUNDACION	14	$ 1,145,060,646.50	94.389%	40.50	5,360,754.47		59.2115129	99.7115129	6
CONSORCIO OPTIREDES FUNDACION	30	$ 1,137,485,535.00	93.765%	40.25	2,214,357.03		59.3929583	99.6429583	7
CONSORCIO SB MAGDALENA	31	$ 1,132,657,540.49	93.367%	40.50	7,042,351.54		59.1408682	99.6408682	8
CONSORCIO REDES PRIME	23	$ 1,137,406,659.98	93.758%	40.25	2,293,232.05		59.3888399	99.6388399	9
TCONSTRUYE INGENIERIA SAS	1	$ 1,136,614,362.00	93.693%	40.25	3,085,530.03		59.3474707	99.5974707	10
CONSORCIO AGUAS CLARAS	22	$ 1,142,470,037.25	94.176%	40.25	2,770,145.22		59.3467796	99.5967796	11
CONSORCIO ALCANTARILLADO 2026	12	$ 1,152,951,437.20	95.040%	40.50	13,251,545.17		58.7995011	99.2995011	12
PROINCO INGENIERIA SAS	13	$ 1,130,786,434.94	93.213%	40.25	8,913,457.09		59.0431698	99.2931698	13
CONSORCIO DP 1618	26	$ 1,150,242,204.31	94.816%	40.25	10,542,312.28		58.9409617	99.1909617	14
CONSORCIO CELTA	27	$ 1,150,563,992.44	94.843%	40.25	10,864,100.41		58.9241598	99.1741598	15
CONSORCIO REDES FUNDACION	15	$ 1,126,691,943.65	92.875%	40.25	13,007,948.38		58.8293790	99.0793790	16
CONSORCIO REDFUNDACIÓN	6	$ 1,126,574,130.47	92.865%	40.25	13,125,761.56		58.8232275	99.0732275	17
CONSORCIO REDES EXISTENTES	29	$ 1,139,864,202.00	93.961%	39.50	164,309.97	1,139,864,202.00	59.4828414	98.9828414	18
HDC INGENIERÍAS SAS	4	$ 1,138,787,339.00	93.872%	39.50	912,553.03		59.4609310	98.9609310	19
CONSORCIO CHICORAL	32	$ 1,160,977,926.55	95.701%	40.50	21,278,034.52		58.3804040	98.8804040	20
CONSORCIO REDES Y PUNTOS	9	$ 1,135,887,683.60	93.633%	39.25	3,812,208.43		59.3095277	98.5595277	21
CONSORCIO ALCANTARILLADOS COLOMBIA	17	$ 1,146,004,677.04	94.467%	39.25	6,304,785.01		59.1622210	98.4122210	22
COINCO DE COLOMBIA SAS	8	$ 1,151,657,578.23	94.933%	39.50	11,957,686.20		58.8670590	98.3670590	23
CONSORCIO INCARED	7	$ 1,150,900,459.45	94.871%	39.25	11,200,567.42		58.9065914	98.1565914	24
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL SAS	10	$ 1,118,919,677.57	92.234%	39.50	20,780,214.46		58.4235559	97.9235559	25
CONSORCIO OBRAS.26	5	$ 1,121,463,306.58	92.444%	39.25	18,236,585.45		58.5563696	97.8063696	26

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con la evaluación definitiva, el **CONSORCIO CORDOBITA** ocupó el primer lugar del orden de elegibilidad, con un puntaje total de **99,9997158 puntos**. El consorcio se encuentra representado legalmente por **STEFANY DEL CARMEN MUÑOZ GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.802, y está integrado por **KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.** (45 %), **CONSTRUCCIONES HHT S.A.S.** (45 %) y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.** (10 %).

2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026**, cuyo objeto es la "**OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",** al proponente **CONSORCIO CORDOBITA**, por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS** (**$1.139.530.139,00**), teniendo en cuenta que cumplió los requisitos habilitantes, obtuvo el mayor puntaje total de **99,9997158 puntos**

y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que la recomendación de adjudicación se encuentra sustentada en los resultados definitivos de evaluación y en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Para constancia, se suscribe en el Municipio de Fundación, Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR

SINDY PAOLA BOLAÑO FIGUEROA
Asesor Jurídico Externo-Evaluador Jurídico

CAROLINA JOHANA TRESPALACIOS NOVA
Secretaria de Hacienda -Evaluadora Financiera

JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA
Secretaria de Planeación e Infraestructura- Evaluador Técnico